

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

21 de agosto de 1979

Núm. 49-I

PREGUNTA

Situación de crisis que existe en la ciudad de Terrassa.

Presentada por don Cipriano García Sánchez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Cipriano García Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a situación de crisis que existe en la ciudad de Terrassa, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 128 del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación ante el Pleno del Congreso de acuerdo con el procedimiento ordinario, de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación de crisis que existe en la ciudad de Terrassa.

Terrassa está situada en la zona industrial de influencia de Barcelona y constituye una de las concentraciones de población y de actividad económica más importantes de España.

La ciudad de Terrassa tiene hoy más de 170.000 habitantes, de los que 52.000 constituyen la población activa. Esta población activa está dedicada en su 82,6 por ciento a actividades industriales y la práctica totalidad del resto —el 17 por ciento— al sector servicios. Es decir, que la situación de la ciudad depende muy directamente de la evolución de su industria.

La población activa industrial de la ciudad se distribuye de la manera siguiente: textil, 31.461 trabajadores, es decir, un 63,6 por ciento del censo industrial; metal, 13.326 trabajadores, es decir, un 22,7 por ciento del censo industrial, y construcción, 7.145 trabajadores, es decir, un 12,2 por ciento del censo industrial.

El que más de la mitad de la población activa industrial esté ocupada en el sector textil, hace que la grave crisis que atraviesa esta industria haya repercutido de una manera muy directa en la situación de la ciudad. Los problemas de la industria textil han repercutido sobre la industria metalúrgica de la ciudad, que ya te-

nía problemas en gran parte debidos a la inadecuada dimensión media de sus empresas (13 trabajadores por centro de trabajo) y también en el sector de la construcción agravando sus dificultades coyunturales. Evidentemente el comercio y los servicios se han visto arrastrados en esta evolución negativa.

Estamos asistiendo a un proceso de paro y de empobrecimiento de Terrassa que tiene efectos desequilibradores no sólo para la ciudad y su comarca, sino para toda la economía catalana (la zona de Sabadell-Terrassa cumple un importante papel de polo industrial de desconcentración de Barcelona) e incluso para el conjunto español (pensemos que más del 80 por ciento de la industria lanera está concentrada en esta zona, con lo que la situación de crisis significa, de hecho, la crisis de un sector de la producción del país, y de un sector que tiene un papel importante en la exportación de unos productos que incorporan un porcentaje importante de valor añadido, es decir, que una importante reducción de las ventas laneras significa un deterioro de la Balanza Comercial).

El número de trabajadores parados aumenta de una manera alarmante: de 7.449 a finales del año 1977, pasó a 10.552 a finales del año siguiente. De estos 10.552 parados, una proporción importante (4.564) no perciben subsidio de paro. Al finalizar el primer trimestre de 1979, el total de parados en la ciudad de Terrassa ascendía a 13.300; de ellos, 8.600 varones y 4.700 mujeres. Del total de parados, sólo cobraban seguro de desempleo 6.700 personas, 4.800 hombre y 1.900 mujeres, percibiendo un promedio de 13.000 pesetas mensuales. Los restantes parados no cobran ninguna pensión ni tienen ingreso económico alguno. A estas cifras alarmantes de parados hay que añadir unos 1.000 jóvenes entre los 16 y los 25 años que anualmente terminan sus estudios y no encuentran ninguna ocupación. Los parados, en la actualidad, se distribuyen de la manera siguiente: parados de la industria, 7.600; parados de la construcción, 2.900; parados del sector servicios, 1.800; por finalización de estudios, 1.000.

Dentro de esa espiral de cierre de empresas afectadas por la crisis o por razones de diversa índole, desde 1975 a 1979, han cerrado sus puertas y despedido a los trabajadores 213 empresas. En esta situación de gran incertidumbre, de falta de una perspectiva de solución, se nos anuncia el posible despido de 607 trabajadores de la empresa AEG, despido que incidirá en un conjunto de pequeños talleres de la ciudad que trabajan como empresas auxiliares de AEG.

Ante esta situación, imposible de corregir simplemente con los recursos municipales, las diversas fuerzas políticas de Terrassa —el Ayuntamiento de la ciudad, la CECOT (Confederación Empresarial de la Comarca de Terrassa), el Partit Socialista Unificat de Catalunya, Convergencia Democrática de Catalunya, Unió Democràtica de Catalunya, Alianza Popular, Esquerra Democrática de Catalunya Esquerra Republicana de Catalunya, CCOO (Comisiones Obreras), Unión General de Trabajadores y CSUT (Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores)— presentaron un documento al Gobierno en el que se proponían distintas posibilidades tendentes a paliar la grave crisis que hipoteca el presente y futuro de la ciudad.

Este documento fue entregado al Excelentísimo Sr. Fernando Abril Martorell, vicepresidente 2.º del Gobierno para Asuntos Económicos, en una audiencia concedida por éste el día 16 de mayo de 1978, en la que estuvo presente el Diputado catalán señor Miquel Roca Junyent. En este audiencia, y ante la explicación de los hechos por parte de los representantes de Terrassa, el diagnóstico de la situación dado por el Sr. Abril Martorell fue contundente: dijo que se trataba de «un agujero social; con un paro del 15 por ciento del censo laboral, es una situación muy grave, y es preciso actuar con urgencia». Y prometió dar una respuesta en un plazo de diez días.

Pero esta respuesta no se obtuvo, por lo que, en octubre de 1978, el Ayuntamiento, los partidos políticos, las centrales sindicales y las asociaciones empresariales de Terrassa, presentaron otro documento al

Gobierno, esta vez titulado «En reclamación de respuesta a: Terrassa en situación de emergencia», en el que expresaban que la situación se estaba deteriorando día a día.

En el caso de la industria textil, la dinámica de los planes de reestructuración ha hecho que se acogieran a la posibilidad de cierre las empresas de mayores dimensiones, con lo cual, por un lado se han perdido un número considerable de puestos de trabajo y, por otro, la estructura industrial de la ciudad se está volviendo más minifundista. En los últimos años, asistimos a una tendencia exagerada a la utilización de las formas diversas de trabajo a domicilio; pensamos que la proliferación de «drapaires», que son pequeñísimos empresarios textiles que trabajan por encargo de un tercero que comercializa el producto, puede aumentar la situación de caos en el sector. Efectivamente, estos drapaires trabajan cuando hay encargos, y en el momento en que no los hay, quedan absolutamente indefensos.

Ante esta situación, no caben las soluciones parciales, sino que debe irse a un tratamiento global del tema del futuro industrial de la ciudad. Los hechos son lo suficientemente graves como para exigir la consideración de que Terrassa está en una situación de emergencia que requiere la adopción de un conjunto de medidas de política económica de urgencia para evitar un mayor desmoronamiento económico de graves consecuencias.

En este sentido, es necesario recordar las medidas propuestas en el documento antes citado «Terrassa en situación de emergencia», en el epígrafe «Plan de urgencia industrial». Estas medidas se concretan en:

— Facilidades en la obtención de moratorias en el pago de la Seguridad Social. En el mismo sentido que la medida anterior, en este caso para evitar que los problemas de tesorería de las empresas se conviertan en motivo de cierre. Se solicita concretamente que se amplíen las condiciones para poder acogerse a la posibilidad de pago aplazado de cuotas de la Seguridad Social, aprobada en el Decreto

249/1978, de 10 de febrero, para que puedan acogerse a él las empresas que no estén al corriente de los pagos anteriores (fijando el plazo mínimo en el 1 de julio de 1977).

— Ayudas especiales a la exportación. Se trata de que la Administración conceda unas medidas (desgravación fiscal, tráfico de perfeccionamiento aplicado de una manera especial a las materias primas que debe importar la industria lanera, crédito a la exportación, a fin de situar a las empresas del país en una situación competitiva, mejora de las condiciones del seguro de crédito a la exportación).

— Vigilancia de las importaciones. Como en el punto anterior, en el marco de una política de comercio exterior más activa y que tenga en cuenta en su elaboración las condiciones de cada sector concreto, es decir, en el caso de la industria lanera, la presencia activa de conocedores del sector en el momento de tomar medidas (evitar especialmente los abusos de la utilización del tráfico de perfeccionamiento, limitándolo, si es preciso, a la utilización de la medida de admisión temporal). En cambio, sería preciso reducir los aranceles de Aduana aplicables a las partidas de materias primas de los capítulos 53 y 56 del vigente arancel que corresponden a las fibras necesarias en el proceso lanero y cuyo precio elevado incide en el precio de venta posterior.

— Anticipación de las subastas textiles. Esta es una típica medida coyuntural que puede ayudar en un momento concreto a la industria textil: que la adquisición de artículos textiles por parte del ejército y otros organismos uniformados se haga en un momento de atonía del resto de las ventas y, sobre todo, que no se discrimine ninguna zona textil.

— Una política de crédito que tenga en cuenta las condiciones de la mayoría de empresas de la zona. Es decir, una política crediticia específica para las empresas pequeñas y medias que se ven fuertemente discriminadas con las condiciones actuales que suponen que la obtención de un crédito bancario significa una carga financiera que les hace entrar en un pro-

ceso de endeudamiento progresivo que, en muchos casos, les hace preferir la reducción de la actividad a la financiación bancaria de esta actividad.

— Una política de formación profesional que tenga en cuenta el proceso de reconversión industrial que ha de llevarse a cabo en la zona y que exigirá la reconversión profesional de trabajadores, que se desplazarán de unos sectores a otros. Esto deberá llevarse a cabo en relación con las oficinas de colocación.

Además de estas medidas de política industrial, el documento presentado por las fuerzas políticas de Terrassa incluía una

lista de proyectos de obras, cuya realización podía ser inmediata si se resolvía el problema de su financiación y se incluía una estimación aproximada del valor de estas inversiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista pregunta al Gobierno:

— ¿Tiene prevista alguna medida respecto a los problemas planteados?

Palacio de las Cortes, Madrid, 30 de julio de 1979.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista. **Cipriano García**, Diputado por Barcelona del Grupo Parlamentario Comunista.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID